## Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Miércoles, 21 de Marzo de 2012

Núm. 33



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

## **AYUNTAMIENTOS**

## ESPEJA DE SAN MARCELINO

Próxima a producirse la vacante en el cargo de Juez de Paz titular de este Municipio y al objeto de proceder por este Ayuntamiento a la elección de la persona que vaya a ocupar dicho cargo, se efectúa convocatoria pública para que quienes estén interesados en cubrir dicha vacante presenten en este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, instancia solicitando su elección.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder judicial (B.O.E de 02-07-1985) y en el reglamento no 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz (B.O.E de 13-07-1995), para ser Juez de Paz se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el articulo 303 de la ley Orgánica 6/1985.

Espeja de San Marcelino, 5 de marzo de 2012.– El Alcalde-Presidente, Francisco Fontán de la Llave.